

Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal que conforma el municipio de Mapulaca departamento de Iempira el día martes 11 de febrero del año dos mil veinte a las 9:40 Am; en su salón oficial de sesiones, Presidio el señor Alcalde Municipal profesor Jaime Antonio Reyes, con la asistencia de la Señora Vice-Alcaldesa profesora Yesica Noelia López Reyes, de los regidores por su Orden Regidor I El señor Osmar Cerros, Regidor II El señor Misael Escalante Serrano, Regidor III profesor Heriberto Rodríguez Amador, y Regidor IV la Señora Lilian Mercedes Andrade, ante el Secretario Municipal Juan Daniel Mejía Rivera quien da fe.

AGENDA

1. Bienvenida
2. Comprobación del Quorum
3. Apertura de la Sesión
4. Lectura, Aprobación y Firma del Acta Anterior
5. Solicitudes
6. Aprobación de I Ampliación I Trimestre 2020
7. Aprobación de II Ampliación I Trimestre 2020
8. Aprobación de III Ampliación I Trimestre 2020
9. Aprobación de Patrocinio para Feria Patronal 2020
10. Rectificación parcial del Punto 6º I del Acta 130
11. Pacto Municipal
12. Dominio Pleno

DESARROLLO DE LA AGENDA

1º El señor Alcalde municipal profesor Jaime Antonio Reyes dio la bienvenida a los presentes. 2º Comprobación del Quorum estando en pleno la Corporación Municipal se comprueba el Quorum. 3º El señor Alcalde Municipal profesor Jaime Antonio Reyes da por abierta

la Sesión. 4º El secretario Municipal procede a leer el Acta Anterior la cual es Aprobada y Firmada por toda la corporación municipal.

5º Solicitud enviada por la Junta de Agua de la aldea de San Antonio Mapulaca donde solicitan la donación de 200 sillas plásticas, la Corporación municipal asigna a la Tesorera Municipal para que cotice y haga la compra de las sillas 6º La corporación Municipal en este acto y por Unanimidad Aprueba: La primera Ampliación presupuestaria del año 2020 del Primer Trimestre, la cual se detalla de la manera siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS					DESCRIPCION	CANTIDAD
G	SG	R	SR			
2					INGRESOS DE CAPITAL	
	29				RECURSOS DE BALANCE	2,753,369.41
		290			SECTOR PÚBLICO	2,753,369.41
			01		Saldo año anterior	2,753,369.41
					TOTALES GENERALES	2,753,369.41

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS							DESCRIPCION	CANTIDAD
P	A	N	P	D	G	SG	BIE	
03								Prog. 03 Desarrollo Social, cultural
								Vida Mejor
01								Educación
						400		Bienes Capitalizables
							460	Construcción adiciones y Mejoras
							461	Construcción adiciones y Mejoras
							12	Construcción Cerca Perimetral Esc.
								Saneamiento
						400		Bienes Capitalizables
							460	Construcción adiciones y Mejoras

			465	Construcción, Adiciones y Mejoras de Sistema	7,000,000.00
	12			Construcción Alcantarillado calle Principal B. El Ch.	7,000,000.00
06			400	Infraestructura Municipal	1,353,369.41
			460	Bienes capitalizables	503,773.42
			461	Construcción, Adición y Mejora de Edificios	503,773.42
	12		11.1	Construcción ediciones y mejoras de Edificios	100,000.00
				Encielado del Edificio nuevo y alre 11 face	100,000.00
	12		466	Construcción, Adiciones y Mejoras en calles	403,773.42
			700	Construcción Pavimento Hidráulico calle cementerio	403,773.42
			750	Servicios de la Deuda y Disminución de	849,595.99
			752	Disminución de Cuentas y Documentos a pagar	849,595.99
				Disminución de otros Cuentas a pagar a corto Plazo	849,595.99
				TOTAL AMPLIACIONES	2,753,369.41

7º La corporación Municipal en este acto y por unanimidad Aprueba: La segunda Ampliación presupuestaria del año 2020 del primer Trimestre la cual se detalla de la manera siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
G	SG	R	SR	INGRESOS TOTALES	1,236,356.58
2				INGRESOS DE CAPITAL	1,236,356.58
	25			TRANSEERENCIAS	1,236,356.88
		250		SECTOR PÚBLICO	1,236,356.88
			01	Transferencias del Gobierno Central (Transf. De Nov. 2019)	1,236,356.88
				TOTALES GENERALES	7,236,356.58

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	AMP	FDG	G SG BIEH		
01				SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	185,453.48
	08			TESORERIA MUNICIPAL	185,453.48
		100		SERVICIOS PERSONALES	125,453.48
			160	Beneficios y compensaciones	125,453.48

		12	161	Restaciones Sociales e indemn-	125,453.48
				SERVICIOS NO PERSONALES	20,000.00
		200		Pasajes, viáticos y otros gastos viaje	20,000.00
		270		Pasajes nacionales	20,000.00
			272	Pasajes nacionales	40,000.00
		300		MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00
		340		Productos de cuero y caucho	20,000.00
		12	343	Llantas y neumáticos	20,000.00
		350		Productos químicos, combustible y	20,000.00
		12	356	Combustible y lubricantes	20,000.00
				DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL	741,813.95
03				EDUCACIÓN	432,724.80
7				BIENES CAPITALIZABLES	300,000.00
		400		CONSTRUCCIÓN, ADICION Y MEJORA	300,000.00
		460		Construcción adiciones y mejoras	300,000.00
			461	Construcción adiciones y mejoras	300,000.00
		12		Construcción Escuela Jaime A. Reyes	300,000.00
		500		TRANSFERENCIAS	132,724.80
			580	Subsidios a la administración central	132,724.80
		12	581	Subsidios al sector Público	132,724.80
6				APOYO A LA MUJER	61,817.83
		500		TRANSFERENCIAS	61,817.83
		570		SUBSIDIO AL SECTOR PRIVADO	61,817.83
			573	Subsidio e Instituciones Culturales	61,817.83
		12		programas de prevención de violencia	61,817.83
9				TODOS POR LA PAZ	247,271.32
				SEGURIDAD	247,271.32
		400		BIENES CAPITALIZABLES	50,000.00
		480		CONSTRUCCION ADICIONES Y M.	50,000.00
			481	Construcciones, Adiciones y Mejoras	50,000.00
		12		Ampliación Sistema Eléctrico Azacualpa	50,000.00
		500		TRANSFERENCIAS	154,771.32
		520		TRANSF. Al Sect. Priv. Para Financ	154,771.32
		12	524	Transf. de capital a otras inst.	154,771.32
		700		Servicios de la Deuda y Desinversión	42,500.00

			750	Disminucion de cuentas y Documentos a Pagar	42,500.00
			752	Disminucion de otras cuentas a pagar a corto	42,500.00
5				PRO-HONDURAS	
	10			PRODUCTIVIDAD	123,635.66
		500		TRANSFERENCIAS	123,635.66
			570	SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	123,635.66
			572	Subsidios e instituciones culturales o Soci	123,635.66
		12		Abonos, Fertilizantes y otras herramientas	123,635.66
6				TOTAL PROGRAMA 06	185,453.49
	11			SECTOR DE EDIFICACION DE BIENES	185,453.49
		500		TRANSFERENCIAS	105,453.49
			520	Transferencias al sector Privado para Financi	105,453.49
		12	524	Transferencia de capital a otras instituciones	105,453.49
			700	SERVICIOS DE LA DEUDA Y DOCUMENTOS	80,000.00
			750	Disminucion de otras cuentas a pagar	80,000.00
		12	752	Disminucion de otras cuentas a pagar a corto	80,000.00
				TOTAL AMPLIACIONES	7,236,356.58

8º La corporación Municipal en este acto y por unanimidad Aprueba: La Tercera Ampliacion presupuestaria del año 2020 del Primer Trimestre la cual se detalla de la manera siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
6	56	R	SR	INGRESOS TOTALES	874,323.00
2				INGRESOS DE CAPITAL	874,323.00
	26			SUBSIDIOS	874,323.00
		260		SECTOR PÚBLICO	874,323.00
			02	Poder Ejecutivo (Subsidio para varios Proyectos)	874,323.00
				TOTALES GENERALES	874,323.00

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS					DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	Nº	Pdo	C	SP	do
06					INFRAESTRUCTURAMUNICIP.	874,323.00
	11				SECTOR DE EDIFICACIÓN DE	874,323.00
					BIENES CAPITALIZABLES	874,323.00
		400			CONSTRUCCION, ANEXOS Y	874,323.00
			460		CONSTRUCCION adiciones y Mejora	200,000.00
					CONSTRUCCION Techado cancha Escuela	200,000.00
	12				CONSTRUCCION, Adiciones y Mejora	674,323.00
					CONSTRUCCION Pavimento Hidraulico	274,323.00
	12				CONSTRUCCION Pavimento San Antonio	400,000.00
					TOTAL AMPLIACIONES	874,323.00

9º La Corporación municipal por unanimidad Acuerda la Aprobación del Patrocinio para la feria Patronal por la Cantidad. Lps. 120,000.00 (ciento veinte mil lempiras - exactos -) los cuales Seran Entregados al presidente del comité de festejos 2020 representado por el Joven: Wualler Antonio Quintanilla Alfaro quien liquidara dichos fondos y se adjuntaran a la Orden de pago, estando de acuerdo por Unanimidad la corporación municipal para mayor transparencia.

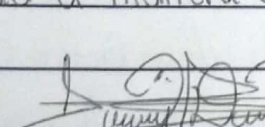
10º Rectificación parcial del Punto 6º del Acta 130 en lo referente al pago de la deuda de la Empresa TSI (Tecniservicios Industriales) por la cantidad de 849,595.99 que dicha deuda sea pagada con los fondos del Saldo de recurso de Balance al 31 de Diciembre del 2019 Segun el Punto 10º del Acta 129; De igual manera la corporación municipal por unanimidad Aprobó: La Ampliación de la justificación que hizo el Señor Alcalde municipal el Profesor Jaime Antonio Reyes referente el porque no se ejecutó todos los valores presupuestados durante el año 2019. 11º La corporación municipal de este municipio por Unanimidad Acuerda ejecutar los

Fondos de la Transferencia que el gobierno Central otorga a la municipalidad para el año 2020. Según lo contenido en el pacto Municipal por una Vida Mejor. 12º Seguimiento de Solicitud presentada en Acta # 127 punto 6 numeral V: **DOMINIO PLENO:**

Vista para resolver la Solicitud de Compra-Venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por el señor **NOE ANTONIO LOPEZ CRUZ**, mayor de edad, hondureño soltero, agricultor con numero de Identidad 1314-1981-00111 originario de este municipio de Mapulaca, Lempira y tendiente a que se le venda En Dominio Pleno un Inmueble Urbano, Ubicado en el lugar denominado Las Pilas, de este Municipio de Mapulaca Lempira, El cual tiene las Dimensiones Siguiénte: **AL NORTE:** del Punto uno al punto dos mide 31.75 (Treinta y uno Punto Setenta y cinco) Metros Lineales y colinda con propiedad de la Señora Maria Sofia López Cruz del punto tres al punto cuatro mide 24.10 (veinte y cuatro Punto diez) metros lineales, del punto cuatro al Punto cinco mide 28.00 (veinte y ocho Punto cero, cero), del punto cinco al punto seis mide 34.90 (Treinta y cuatro Punto noventa), del Punto seis al Punto siete mide 43.00 (cuarenta y tres, cero, cero) y también colinda con la propiedad de la Señora Maria Sofia López Cruz del punto siete al punto ocho mide 42.00 (cuarenta y dos Punto Cero, cero) del punto ocho al punto nueve 19.00 mide (Diez y nueve Punto cero, cero) del punto nueve al punto Diez mide 21.50 (veinte y uno Punto cincuenta) del Punto Diez al Punto Once mide 22.00 (veinte y dos Punto cero, cero) y colinda con la propiedad del señor Carlos Javier López Alfaro del punto once al Punto doce mide 14.20 (catorce Punto veinte) del punto doce al Punto trece mide 36.76 (Treinta y Seis Punto Setenta y seis) y colinda con la propiedad

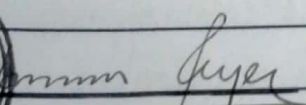
del Señor Noe Antonio López Cruz. **AL ESTE** del punto trece al punto catorce mide 62.50 (sesenta y dos Punto cincuenta) del punto catorce al punto quince mide 40.45 (cuarenta y cinco Punto cincuenta y cinco), del Punto quince al punto diez y seis mide 47.50 (cuarenta y siete Punto cincuenta), del punto diez y seis al punto diez y siete mide 22.50 (veinte y dos Punto cincuenta) del Punto diez y siete al punto diez y ocho mide 41.70 (cuarenta y uno Punto setenta) del punto diez y ocho al punto diez y nueve mide 85.45 (ochenta y cinco Punto cincuenta y cinco) y colinda con la propiedad del Señor Ciriaco Servelio López Cruz. **AL SUR** del punto diez y nueve al punto veinte mide 39.70 (treinta y nueve Punto setenta) del punto veinte al punto veinte y uno mide 26.70 (veinte y seis Punto setenta) del punto veinte y uno al punto veinte y dos mide 62.35 (sesenta y dos Punto treinta y cinco) del Punto veinte y dos al punto veinte y tres mide 46.60 (cuarenta y seis Punto setenta). **OESTE** del punto veinte y tres al punto veinte y cuatro mide 44.30 (cuarenta y cuatro Punto treinta) del Punto veinte y cuatro al punto uno mide 43.95 (cuarenta y tres punto noventa y cinco) y colinda con la propiedad de la Señora Sofía López Cruz. Haciendo un área total de $32,242 \text{ m}^2$ (Treinta y Dos mil doscientos Cuarenta y dos metros Cuadrados) **RESULTA QUE:** la municipalidad en esa misma fecha admitió la solicitud y mandó a seguir los tramites correspondientes, Ordenando al Jefe de Catastro Municipal para que inspeccione el Terreno Solicitado en compra-venta y emita el dictamen respectivo y haga de más Investigaciones relacionado a la tenencia del mismo por parte del peticiario

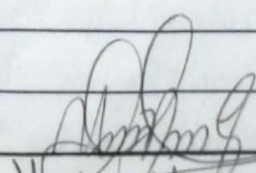
CONSIDERANDO: que le corresponde a la Municipalidad la Administración de las Tierras en el área Urbana y Rural en aplicación al artículo 70 reformando de la ley de Municipalidades. mediante decreto legislativo N° 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de octubre del mismo año por lo tanto: La corporación Municipal RESUELVE: APROBAR: la venta en Dominio Pleno de la propiedad a que se refiere las presentes diligencias conforme al dictamen Catastral a favor del señor NOE ANTONIO LÓPEZ CRUZ de generales conocidas al principio, declarando los Solicitantes que el valor de este predio es de Lps 233,710.00 (doscientos treinta y tres mil setecientos diez Lempiras - Exactos-) de los cuales se le cobrara. el 10% de este valor declarado según Plan de Arbitrios, Capítulo II folio 37 que equivale a Lps. 23,371.00 (veintey tres mil trescientos setenta y un lempira - exactos-) los cuales deberán ser efectivos en Tesorería Municipal, ordenando desmembrar dicho predio del Título Ejidal de Mapulaca Inscrito bajo el número 10 48 del tomo V del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y reinscrito bajo el número 31 del tomo CXLVII. Por lo tanto: Se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta al interesado la que le surtirá efectos de ESCRITURA PUBLICA, con copia al Registro de la propiedad a manera de inscripción.



 Secretario Municipal

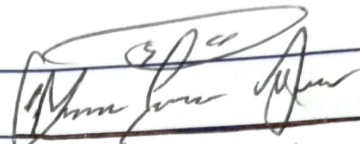



 Antonio Reyes
 Alcalde Municipal


 Yesica Noelia Lopez Reyes
 Vice-Alcaldesa Municipal

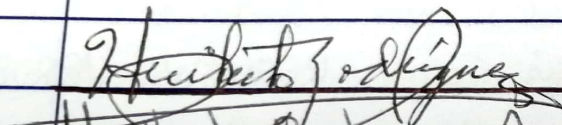

Osmar Cerros

Regidor I

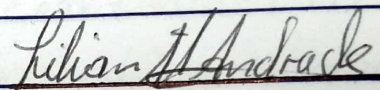


Misael Escalante Serrano

Regidor II


Heriberto Rodriguez Amador

Regidor III



Lilian Mercedes Andrade

Regidor IV